DECRETO
LIBRO 2023/3321 18/05/2023
100671a1471713 13afd07e708f050e1di

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Visto Informe-Propuesta favorable emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 17/05/2023 con CSV e00671a1471e1113b7e07e711d0508125 sobre Transferencia de Crédito a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda.

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

13 151 627.01	EDUSI: ACCIONES MEJORA DE SIST. DE GEST. DE REC. HIDRICOS.....	180.975,68 €
13 151 627.02	EDUSI: DES. INNOV. Y FOM. DE LA COMPET. Y DIV. TEJIDO EMPRES	390.374,80 €
	TOTAL ALTAS	**571.350,48 €**

BAJAS

21 151 627.01	EDUSI: ACCIONES MEJORA DE SIST. DE GEST. DE REC. HIDRICOS	180.975,68 €
21 151 627.02	PROYECTOS COMPLEJOS EXPROPIACIONES URBANISTICAS.....	390.374,80 €.....
	TOTAL BAJAS	**571.350,48 €**

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471713 13afd07e708f050e1di

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	19/05/2023 14:29:21
GUERRERO BEY JOAQUIN	18/05/2023 12:56:52